



Organización del Personal de Supervisión
y Técnicos Telefónicos Argentinos

Solís 1392-(C1134ADD) Ciudad Aut. Bs.As.
Personería Gremial N°542

Tel.4304-3677 /4306-6200

Email opstta@opsttacapital.com.ar

COMUNICA A SUS AFILIADOS Y REPRESENTADOS

QUE LA OPCION DE DESREGULACION DE OBRAS SOCIALES SE ENCUNTRA VIGENTE DESDE 2004
TODOS AQUELLOS QUE QUIERA OPTAR POR NUESTRA OBRA SOCIAL OSMMEDT
SE PUEDE COMUNICAR A

Para más información comunicarse con:

OSMMEDT CAPITAL : TEL 011-48993200, 0810-777-6767

OSMMEDT MAR DEL PLATA : TEL 0223 4744675

OSMMEDT CORDOBA: TEL 0351 473 2800

OSMMEDT MENDOZA : TEL 0223 4744675

Para realizar la afiliación deberá presentar

Titulares:

- DNI (2 copias frente y dorso o 1ª y 2ª hoja)
- 3 últimos recibos de sueldo (2 copias)
- Constancia de CUIL (se imprime de la página de ANSES)
- CODEM (se imprime de la página de ANSES)

En caso de tener familiares a cargo presentar la siguiente documentación sólo una copia:

Hijos:

- DNI (frente y dorso)
- Constancia de CUIL (se imprime de la página de ANSES)
- Certificación negativa (se imprime de la página de ANSES)
- Partida de nacimiento
- Para hijos mayores de 21 años presentar certificado de estudios de año en curso.(hasta 25 años)

Cónyuges/concubinos:

- DNI (frente y dorso)
- Certificado matrimonio o convivencia
- Constancia de CUIL
- Certificación negativa
- Si el cónyuge se encontrara trabajando, para poder ingresar con el grupo familiar del titular, debe realizar unificación de aportes y presentar la misma documentación que el titular. Si éste fuera monotributista la documentación a presentar es la siguiente: DNI – últimos 3 pagos de Monotributo, Formulario 184 AFIP y formulario 152 AFIP.